

Bogotá, agosto 29 de 2022.

Señor
JUEZ 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.
E. S. D.

Ref: Proceso EJECUTIVO **AFP PROTECCION S.A.** contra **BUCLES S.A.S.** Exp. 21-2021

Actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso en referencia, de manera respetuosa y conformidad con lo establecido en el artículo 446 del CGP, me permito presentar al despacho la liquidación del crédito del proceso de la referencia, teniendo como base el detalle de deuda que se anexa, en el cual se señala de manera clara el valor por capital y los intereses, con fecha de liquidación 2022/08/29.

Capital: \$4.431.331.00
Intereses \$25.430.708.00
TOTAL DE LA DEUDA: \$29.862.038.00

datos que debe ingresar el abogado				Datos que se calculan automáticamente				
FECHA ACTUAL HASTA LA CUAL SE ACTUALIZA EL INTERES DEL TITULO EJECUTIVO	FECHA DE INTERES DEL TITULO EJECUTIVO	CAPITAL COBRADO EN EL TITULO EJECUTIVO	INTERESES DEL TITULO EJECUTIVO	DIAS PARA CALCULO INTERES SIMPLE (lo calcula automáticamente el sistema)	INTERES SIMPLE AL 28/07/2006	INTERES POSTERIOR AL 28/07/2006 (LEY 1066)	TOTAL INTERESES	TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO
29-ago-2022	25/09/2019	4431331	22131100	(4.807)	\$ -	\$ 3.299.608	25.430.708	\$ 29.862.038,81

En relación con los gastos del proceso, todos se encuentran relacionados y soportados dentro del expediente.

Respetuosamente,



FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA
CC 19.499.248 de Bogotá.
TP. 63604 del C S de la J.